

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2022
JULIO A SETIEMBRE**

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE
EL RETIRO –FONDESER**

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO – FONDESER presenta el informe de austeridad del gasto público correspondiente al año 2022, comprendido en el periodo (julio agosto y septiembre) comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021.

En relación con el rol que en esta materia cumple el Jefe de Control Interno, procede a verificar y evaluar los siguientes aspectos de acuerdo a la información suministrada por Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera.

1. Contratación.
2. Administración de Personal, horas extras, vacaciones acumuladas, viáticos.
3. Gastos generales: Servicios públicos, papelería, fotocopias, tóner y recarga de tóner y
4. Gastos en publicidad y publicaciones.

MARCO LEGAL

- Decreto 1068 de 2015. Medidas de Austeridad del gasto público. TITULO 4 – capítulos 3, 4, 5,6 y 7- artículos 2.8.4.3.1 al 2.8.4.8.1.
- Decreto 648 del 19 de abril 2017.

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público del periodo (julio, agosto y septiembre) de 2022.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto al tercer (3) trimestre del año 2022 con respecto al mismo periodo del año 2021.

ALCANCE

Seguimiento a la ejecución del gasto de la Entidad Fondo Para El Desarrollo Social De El Retiro Fondeser en el (03) tercer trimestre de la vigencia 2022. El análisis se proyectó con la información obtenida sobre contratación, administración de personal, horas extras, vacaciones acumuladas, viáticos, servicios públicos, gastos de papelería, fotocopias, tóner y recarga de tóner, consumo de combustible y contratos con los medios locales comunitarios de comunicación para el anuncio y divulgación de la información de Fondeser.

1. CONTRATACION: Se evidencian necesidades de compra de suministro y sus especificaciones, se definió a quienes solicitar cotizaciones para contrato se evaluó ejecución de contratos de suministro se revisaron estudios previos para contratación, se revisó borrador del presupuesto, se estableció que solicitudes de cotizaciones hacer para contratación de la vigencia 2022.

VARIACION DE LA CONTRATACION DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2021

CONTRATO	Tercer trimestre 2022	Tercer trimestre 2021	Variación
Mantenimiento	\$0	\$0	\$0

**Fondeser**

Fondo de Desarrollo Social del Municipio de El Retiro

NIT 900198194-5 Carrera 21 No. 21-37 / El Retiro - Antioquia / Teléfono: 541 0934



fondeserelretiro@gmail.com



Fondeser



fondeser.elretiro

Prestación de servicios	\$34.712-005	\$94.885.531	\$60.173.526
Suministros	\$0	\$0	\$0
Ordenes de servicio	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$34.712-005	\$94.885.531	\$60.173.526\$

La contratación tercer trimestre 2022 con respecto al mismo período de 2021 presenta una disminución en el 63%, de acuerdo a la información suministrada por el área contable.

2. ADMINISTRACION DE PERSONAL, HORAS EXTRAS, VACACIONES ACUMULADAS Y VIATICOS

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se registran los siguientes datos:

2.1. PLANTA DE CARGOS: La Planta Global de Personal de la entidad FONDESER. fue establecida por la Resolución Nro 02 del 28 de septiembre de 2014, en ella se crean 02 cargos. el acto administrativo continúa siendo vigente, no se ha presentado reforma al respecto.

2.2. HORAS EXTRAS: Durante la vigencia 2021 y lo que va corrido de la vigencia 2022 no se han generado pago de horas extras al personal a cargo.

2.3 VACACIONES ACUMULADAS: de acuerdo al numeral 3, literal b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que: *Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

Considerando igualmente el Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual expone:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

A la fecha no se registra vacaciones acumuladas

2.4 VIATICOS: Los viáticos en el periodo comprendido julio a septiembre de e 2022 con el mismo período de 2021, no se generó gasto por este concepto

3. GASTOS GENERALES

3.1 SERVICIOS PUBLICOS: A continuación, se realiza un comparativo del consumo de servicios públicos durante el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo período de 2021:

a. SERVICIOS PUBLICOS FONDESER

CONCEPTO	TOTAL GENERADO julio A septiembre de 2022	TOTAL GENERADO julio A septiembre de 2021
ENERGIA	\$0	\$0
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$0	\$0
TELEFONIA FIJA, INTERNET y TRONCAL	\$880365	\$1.067-585
TELEFONIA CELULAR	\$254.897	\$1.342.000
TOTAL GENERADO	\$1.135.262	\$2.409.585

El consumo de **energía** de la entidad Fondeser. Durante tercer trimestre de la vigencia 2022 no presenta valor a cargo toda vez que la Administración Municipal no ha realizado cobro por consumo del mismo.

Respecto al consumo de **acueducto y alcantarillado** se aclara que la Administración Municipal se hace a cargo al pago de acueducto y alcantarillado.

El consumo de **telefonía celular** de FONDESER presenta una disminución en un -81% en el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo período del año 2021.

Se nota una disminución en el consumo de servicio de telefonía fija e internet durante el período en evaluación, de un -17%, en el tercer trimestre de 2022 con respecto al mismo período del año 2021.

3.2 OTROS GASTOS GENERALES: Cotejados los gastos por concepto de papelería, fotocopias, tóner y/o recarga de tóner, no se presenta toda vez que la entidad presenta un e stop de inventario de las vigencias anteriores

Otros gastos generales en tercer trimestre de 2022

CONCEPTO	TOTAL GENERADO julio A septiembre de 2022	TOTAL GENERADO julio A septiembre de 2021
Papelería	\$0	\$0
Útiles de oficina	\$0	\$0
Fotocopias e impresiones	\$0	\$0
Tóner y recarga de tóner	\$0	\$0
TOTAL GENERADO	\$0	\$0

4. GASTOS EN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Fondeser cuenta con el servicio de un Comunicador Social, quien asesora en materia de comunicaciones, haciendo el anuncio y la divulgación de la información en medios que no implican erogaciones representativas,

CONCLUSIONES:

La contratación celebrada por la Institución durante el período fue necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad Fondeser.

El Comité de compras ejerce control a los contratos ya que se evidencia en sus actas el análisis de ejecución de los mismos.

Atentamente,



JOHN JAIRO SANMARTIN ALZATE
Asesor Control Interno